Este documento se ha obtenido directamente del original, que contenía todas las firmas auténticas, y se han ocultado los datos personales y los códigos que permitían acceder al original.

Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE DIGITALIZACIÓN

ORDEN

Exp.: **A/SER-003497/2026**

Unidad administrativa:
DIVISIÓN DE CONTRATACION

Orden 564/2026 de la Consejería de Digitalización, por la que se modifica la Orden 48/2026, de 4 de marzo, de la Consejería de Digitalización, por la que se autorizó el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación identificado con número A/SER-003497/2026, titulado **"SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID",** modificada y corregida por la Orden 331/2026 de la Consejería de Digitalización de 14 de mayo de 2026, y modificada por la Orden 422/2026 de la Consejería de Digitalización de de 10 de junio de 2026.

De conformidad con lo que establecen los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, mediante Orden 48/2026, de 4 de marzo, de la Consejería de Digitalización, se autorizó el inicio y se ordenó la tramitación del expediente de contratación identificado con número A/SER-003497/2026, y mediante Orden 331/2026 de la Consejería de Digitalización, se corrigieron errores materiales y se modifica la Orden 48/2026, de igual forma, mediante Orden 422/2026 de la Consejería de Digitalización se modifica la Orden 48/2026 de la Consejería de Digitalización por la que se dispone el inicio del expediente de contratación **"SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"** con un presupuesto base de licitación inicial de **6.571.951,67 IVA incluido**.

Como consecuencia de la actuación interesada de la Intervención General de fecha 3 de septiembre de 2026, se modifica la Memoria Económica del expediente, dando lugar a un nuevo presupuesto base de licitación, resultando necesario modificar la Orden de inicio mencionada anteriormente en cuanto al referido presupuesto de licitación.

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Modificar el primer párrafo del resuelvo de la Orden 48/2026, de 4 de marzo, de la Consejería de Digitalización por la que se autoriza el inicio y se ordena la tramitación del expediente de contratación titulado: **"SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID"**, del siguiente modo:

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación:

"Autorizar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación titulado "SERVICIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA RED DE CENTROS DE CAPACITACIÓN DIGITAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID", que conforme a la memoria económica de fecha 17 de septiembre de 2026 del expediente, recoge un presupuesto base de licitación estimado **6.583.109,28 euros IVA incluido**".

En Madrid, a fecha de firma

EL CONSEJERO DE DIGITALIZACIÓN

Firmado digitalmente por: MIGUEL LOPEZ-VALVERDE ARGÜESO - [redacted]
Fecha: 2026.09.18 10:24

[redacted]

La autenticidad de este documento se puede comprobar en https://gestiona.comunidad.madrid/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: